



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 451. Mociones

#### M/000164-01

*Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de gestión frente a la emergencia climática, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 2 de noviembre de 2021.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la Moción, M/000164, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de gestión frente a la emergencia climática, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 2 de noviembre de 2021.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000164, relativa a "Política general en materia de gestión frente a la emergencia climática":

### ANTECEDENTES

El día 9 de agosto de 2021 el Grupo Intergubernamental de Expertos para el Cambio Climático (IPCC) de la ONU certificó el carácter irreversible de las consecuencias que condicionarán al Planeta durante siglos en una Emergencia Climática.

La ONU reiteró que dichas consecuencias producidas por el Cambio Climático, inevitables, ya solo serán mitigables, con hábitos, legislación y medidas que habrán de implementarse con absoluta inmediatez, emergencia climática alertada y transmitida desde el PSOEyL en numerosas ocasiones, con iniciativas parlamentarias y propuestas.

Coincidiendo con el Pleno en que se debatió la interpelación de la que deriva la presente moción que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, se celebraba en Glasgow la COP26 que reunía a los líderes mundiales en una nueva cumbre climática.



En un contexto internacional con unos antecedentes un tanto pesimistas, hasta el punto de que Naciones Unidas llegó a admitir que no se había avanzado respecto a los compromisos climáticos de las anteriores cumbres, el mayor de los retos a los que se enfrenta la humanidad requiere de la adopción inmediata de medidas multinivel, internacional, nacional, regional, local e individual.

Frente a la emergencia climática y sus consecuencias solo cabe adoptar medidas que mitiguen sus efectos y que adapten nuestra vida, usos, actividades productivas y socioeconómicas.

Acciones y medidas que, desde el principio de subsidiariedad, por supuesto abundando en la descentralización, como sociedad seremos más eficaces y más eficientes cuando dichas actuaciones se adopten de "abajo hacia arriba", no pudiendo permitirse la humanidad más dilaciones frente a la emergencia climática al ser improrrogable por más tiempo el momento de la acción.

Posponer la acción es de una irresponsable crueldad, social y generacional, ya que conocemos las consecuencias dramáticas y definitivas con carácter irreversible no habiendo alternativa planetaria, y así la corresponsabilidad de Castilla y León para con el planeta y con los objetivos comprometidos por la Unión Europea y el Gobierno de España debe ser una prioridad transversal y vinculante en su acción política.

El 21 de enero de 2020 el Gobierno de España declara la Emergencia Climática y Ambiental en respuesta al consenso generalizado de la comunidad científica, que reclama acción urgente para salvaguardar el medio ambiente, la salud y la seguridad de la ciudadanía, comprometiendo el marco regulatorio fundamental que inspire y vincule al resto de acciones que han de acometerse en todos los niveles de la Administración.

Así, la *Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética*, regula un proyecto de futuro en común, en línea con los compromisos adquiridos con la Agenda 2030 y la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, facilitando la descarbonización de la economía española, su transición a un modelo circular, de modo que se garantice el uso racional y solidario de los recursos.

A su vez la nueva ley prevé el impulso de la adaptación a los impactos del cambio climático y la implantación de un modelo de desarrollo sostenible que genere empleo decente y contribuya a la reducción de las desigualdades para lo cual la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, darán cumplimiento al objeto de la ley, y con lo cual cooperarán y colaborarán para su consecución.

De acuerdo con que la vertebración del territorio y la cohesión de este es una medida eficaz, contrastada científicamente, para hacer frente a las consecuencias del cambio climático hace del mundo rural factor que debe acoger las oportunidades de impulso socioeconómico sobre el territorio de forma que optimizando la gestión de los recursos energéticos y naturales hacer posible la repoblación.

Si bien es cierto que las potencialidades ecosistémicas de Castilla y León hacen del territorio autonómico más amplio de la Unión Europea el de mayores capacidades resilientes y en el espacio de mayor oportunidad frente a los objetivos de transformación socioeconómica y productiva, no es menos cierta la necesidad de la adopción de medidas inmediatas.



Castilla y León exige sin más dilación el ejercicio competencial constitucionalmente transferido y que, en torno a la Ordenación del Territorio, fije y determine la planificación de nuestros sistemas productivos, la gestión de nuestros recursos naturales y adopte un modelo de custodia y de protección de nuestro territorio pues de lo contrario frente a la Emergencia Climática sería especialmente vulnerable.

La comunidad científica de forma generalizada considera consecuencia de la Emergencia Climática la terrible pandemia del COVID-19 que Castilla y León padeció con especial rigor, por causa del desmantelamiento durante más de 30 años de los servicios sanitarios y asistenciales públicos.

Ante el contexto de emergencia climática y para hacer frente a la salida de la pandemia, la Unión Europea, a través de los Fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia, "Next Generation 2021-2027", encuentra su cimiento y justificación en la solidaridad, social y generacional en el marco de vinculación establecido en los objetivos de la descarbonización y de su Nuevo Pacto Verde para los próximos años. Para que Castilla y León pueda participar del acceso y beneficio de los mencionados Fondos Europeos está obligada a impulsar reformas legislativas y regulatorias a modo de políticas palanca que haga competitiva la elegibilidad de sus proyectos y programas, siempre de escala autonómica, para ser incorporados al Plan Nacional Next Generation.

En definitiva, el desarrollo de las previsiones legislativas y compromisos vinculantes en aquellas materias convergentes con los hitos y los objetivos marcados por Europa frente a la Emergencia Climática son garantía de acceso a los Fondos Next Generation.

El desarrollo del mayor número de proyectos que al amparo de los Fondos Europeos Next Generation contribuirá a hacer de Castilla y León un territorio más próspero, más digital, más inclusivo, más moderno y por ello más seguro y eficaz frente a la emergencia climática.

Por ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar de inmediato la situación de "Emergencia Climática" en Castilla y León.**

**2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inmediata adopción de medidas urgentes para hacer frente a la Emergencia Climática y, en particular, a la elaboración y remisión a las Cortes del Proyecto de Ley de Emergencia Climática de Castilla y León con carácter de regulación integral, que ordene de forma vinculante el desarrollo de una transición ecológica y energética justa.**

Valladolid, 8 de noviembre de 2021.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández